

CONVOCATORIA 2007
CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN CUERPO DE MAESTROS

Primer apellido: Segundo apellido: Nombre:	D.N.I.: Domicilio: Cód.Postal: Localidad:	Especialidad:
EXPONE: Que, publicada la puntuación asignada, según baremo recogido en el Anexo III, a los participantes en el Concurso-Oposición al Cuerpo de Maestros y no estando de acuerdo con el/los siguientes apartados:		
(Marque una 'X' en la casilla de dato a reclamar)	Puntuación de Referencia	Dato a reclamar
I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA ((Máximo 10 años = 7 puntos)		
1.1.- Experiencia docente en especialidades del Cuerpo de Maestros, en centros públicos:		
Por cada año	(0,700)	
Por cada mes se sumará 1/12 de la puntuación anterior	(0,0583)	
1.2. Experiencia docente en especialidades de distintos Cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos:		
Por cada año	(0,350)	
Por cada mes se sumará 1/12 de la puntuación anterior	(0,0292)	
1.3.- Experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el Cuerpo de Maestros, en otros centros:		
Por cada año	(0,150)	
Por cada mes se sumará 1/12 de la puntuación anterior	(0,0125)	
1.4.- Experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros:		
Por cada año	(0,100)	
Por cada mes se sumará 1/12 de la puntuación anterior	(0,0083)	
II.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE (Máximo 4 puntos)		
2.1- Expediente académico en el título alegado:		
Desde 6,00 hasta 7,5 puntos / Desde 1,25 a 2 créditos	(1,000)	
Desde 7,51 a 10 puntos / Desde 2,01 a 4 créditos	(1,500)	
2.2. Postgrado, Doctorado y Premios Extraordinarios:		
2.2.1. Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados o el Título Oficial de Master	(1,000)	
2.2.2. Por poseer el título de doctor.	(1,000)	
2.2.3. Por haber obtenido premios extraordinarios en el doctorado	(0,500)	
2.3. Otras titulaciones universitarias		
2.3.1. Titulaciones de primer ciclo.	(1,000)	
2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo	(1,000)	
2.4.- Titulaciones de Enseñanza de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica:		
2.4.1. Por cada título de Música Profesional o Danza	(0,500)	
2.4.2. Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas:		
2.4.4. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional:	(0,200)	
2.4.5. Por cada Título de Técnico Deportivo Superior:	(0,200)	
2.5. Formación Permanente (Máximo 2 puntos):		
2.5.1. Por cada curso, seminario, etc, relacionados con la especialidad a la que se opta:		
a) no inferior a 3 créditos	(0,2000)	
b) no inferior a 10 créditos	(0,5000)	
2.5.2. Por otras actividades de formación o perfeccionamiento que no reuniendo los requisitos del apartado 2.5.1. estén relacionados con la actividad docente (máximo 0,5000). Por cada crédito		
	(0,0500)	
III.- OTROS MÉRITOS		
3.1. Exclusivamente para la especialidad de EF. Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel", según el R.D. 1467/1977 de 19 de septiembre.	(0,4000)	

SOLICITA A V.I.: Sean revisados dichos apartados por considerar que:

Madrid, de de 2007

(Firma del interesado)

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID (1)

(1) Deberán indicar la Dirección de Área Territorial de examen.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

(03/14.936/07)